

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00198

Conforme a lo manifestado por la parte actora en el escrito precedente (archivo 46), el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Vencido como se encuentra el término de suspensión decretado en auto proferido en audiencia celebrada el 6 de diciembre del año anterior (archivo 44/45), el Juzgado, REANUDA el presente proceso.

2.- Para llevar a cabo la audiencia inicial en los términos del auto que la convocó de fecha 2 de noviembre de 2022 (archivo 35), se señala la hora de las 8:00 a.m. del día 11 de mayo de la presente anualidad, la cual se realizará de forma virtual, según los artículos 2 y 7° de la Ley 2213 de 2022 y 103 del C.G. del P.

3°. Requerir a los apoderados para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia sus correos electrónicos, el de las partes y demás sujetos intervinientes en este asunto en la aludida diligencia. Dicha información debe ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4°. La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes, con el fin de dar a conocer oportunamente el link para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 27 fijado el 3 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **526664362a34758823551d33f0bf0e9114452cf2ca66e04b1f0a5f5c2f9728ea**
Documento generado en 02/03/2023 04:55:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>